

La Hoja Casbantina

Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo... constituye uno de nuestros principales deberes.—(MALCNOTI).

Año X

Casbas 15 de Mayo de 1917

Núm. 158

Las Juntas locales del Sindicato

Como en otros años, publicamos los nombres de los señores que las forman, según las actas recibidas de los diferentes pueblos agrupados bajo la bandera de este Sindicato.

La fuerza de expansión que de día en día adquiere, bien pueden ver los lectores no esté en el empuje de la Junta central si no en la bondad de la obra aquilatada por la experiencia y planeada, de tal modo que en ella caben blancos y negros, ricos y pobres, próximos y lejanos.

Prueba de ello es, como verán, que nuestro radio de acción ha pasado el Cinca, y se extiende de día en día, no siendo más rápida la labor por la ignorancia, la malicia y la miseria de muchos.

De todos modos evidentísimo es progresamos y pronto daremos los nombres de otras Juntas locales, hoy no constituídas pero en vísperas de aparecer y operar en unión de las ya formadas, que son estas:

Junta directiva del Sindicato Agrícola

Director, D. Julián Avellanas Coscujuela; presidente, D. Nicolás Berdiel; vicepresidente, D. Martín Barrio; síndico, D. Faustino Sen; tesorero, D. Mariano López; consejeros: D. Pablo Gracia, D. Mariano Villacampa, D. Nicolás Pujalá, D. Antonio Antín y D. Mariano Serrate; secretario, D. Julián Betrán.

Juntas locales por orden de antigüedad

LIESA

Presidente, D. Tomás Conte Betored; vocal 1.º, D. Mariano Vidal Bosque; íd. 2.º, D. Sebastián Borau Arnal; consejero, D. Felipe Bescós Albero; tesorero, D. Antonio Vara Ramón; secretario, D. Ramón Nerín Zuazo.

BELILLAS

Presidente, D. Ramón Ballarín; vocal 1.º, D. Manuel Abadías; íd. 2.º, D. Antonio Cabrero; consejeros: D. Antonio Calvo y D. Ezequiel Ballarín; tesorero, D. Tomás Betrán; secretario, D. Mariano Mairal.

ANGUES

Presidente, D. León Benedet Mur; vocal 1.º, don Antonio Castán Ciria; íd. 2.º, D. Vicente Palacio Sopena; consejeros: D. Enrique Serrate Lomero y don Rafael Lomero Mur; tesorero, D. Román Martínez Bernad; secretario, D. Francisco Fierro Gota.

BIERGE

Presidente, D. José Carruesco Olivar; vocal 1.º, D. Cándido Calvo Leris; íd. 2.º, D. Mariano Rufas Zamora; consejeros: D. Cosme Foncillas López y D. Mariano Foncillas López; tesorero, D. Manuel Trallero Campodarve; secretario, D. Agustín Rufas López.

SIESO

Presidente, D. Mariano Claver Correas; vocal 1.º, D. Zacarías Zapater; íd. 2.º, D. Miguel Betrán Palacios; consejeros: D. Bienvenido Carilla Lanuza y D. Fabián Gabarre Paúl; tesorero, D. Angel Foncillas Aniés; secretario, D. Mariano Penilla Bescós.

JUNZANO

Presidente, D. Ramón Escario Calvo; vocal 1.º, D. Gregorio Paúl; consejero, D. Antonio Latre; tesorero, D. Francisco Villacampa; secretario, D. Hilario Oliveros.

ABIEGO

Presidente, D. Miguel Blecua Torres; vocal 1.º, D. Teodoro Puzo Santo Román; íd. 2.º, D. José Chavarria Claver; consejeros: D. Martín Oliveros Claver y D. Nicolás Sampietro Paños; tesorero, D. Manuel Encuentra Bierge; secretario, D. Rafael Jordán Mur.

LABATA

Presidente, D. Hipólito Nacenta Muzás; vocal 1.º, D. Manuel Cabrero Arnalda; íd. 2.º, D. Valentín Puyuelo Aragón; consejero, D. Hermenegildo Bara; tesorero, D. Mariano Torrente; secretario, D. José Lafarga Bentué.

SAN ROMAN

Presidente, D. Francisco Carilla Otín; vocal 1.º, D. Sabino Buil Used; íd. 2.º, D. Manuel Aniés; consejeros: D. José Aniés Mateo y D. Antonio Gracia; tesorero, D. Pablo Albero Mairal; secretario, don Ramón Lanau Nasarre.

TCRRES DE MONTES

Presidente, D. Rafael Monclús; vocal 1.º, don Julián Benabarre; íd. 2.º, D. Pedro Albero; consejeros: D. Simón Secorún y D. Antonino Betrán; tesorero, D. Juan Alquézar; secretario, D. Alejo Cebojero.

AZARA

Presidente, D. Victoriano Mur; vocal 1.º, D. Joaquín Arnal; íd. 2.º, D. Sebastián Pablo; consejeros: D. León Monclús Jordán y D. Pablo Cuello; tesorero, D. Antonio Campodarve Duaso; secretario, don Francisco Palaín.

SIETAMO

Presidente, D. Nicolás Sanz; vocal 1.º, D. José Lobaco; íd. 2.º, D. José Lacambra; consejeros: don Mariano Bastaras y D. Ramón Pisa; tesorero, don Manuel Almudévar Vallés; secretario, D. Manuel Almudévar Casaus.

ALCALA DEL OBISPO

Presidente, D. Angel Izarbe; vocal 1.º, D. Mariano Brusau; íd. 2.º, D. Ambrosio Riazuelo; consejeros: D. Tomás Estaún y D. Justo Canudo; tesorero, don Lucas Larrosa; secretario, D. Severo Laguna.

AGUAS

Presidente, D. Tomás Bail Viñas; vocal 1.º, don Antonio Carrera; íd. 2.º, D. Vicente Gracia; conse-

jeros: D. Máriano Nasarre y D. Antonio Urbán; tesorero, D. Julián Ferrando; secretario, D. Alejandro Liesa.

ARBANIES

Presidente, D. Domingo Barreu; vocal 1.º, don Miguel Borruei; íd. 2.º, D. Ramón Gómez; consejeros: D. Angel Bistué y D. Gregorio Allué; tesorero, don Manuel Mayor; secretario, don Mariano San Agustín.

LOPORZANO

Presidente, D. Benito Morcate; vocal 1.º, D. Francisco Viñuales; íd. 2.º, D. Pablo Zamora; consejeros: D. Máximo Guarga y D. Rafael Montori; tesorero, D. Pablo Marcellán; secretario, D. Mariano Segura.

PANZANO

Presidente, D. José Martínez Salas; vocal 1.º, don Miguel Larrosa Trallero; íd. 2.º, D. Matías Zamora Cebollero; consejeros: D. José Pascual Salas y don José Laguarda Latorre; tesorero, D. Antonio Fanlo Otín; secretario, D. Pedro Gros Mairal.

MORRANO

Presidente, D. Eduardo Torrente Villacampa; vocal 1.º, D. Pedro Palacio Campodarve; íd. 2.º, don Ramón Abellanas Vidaller; consejeros: D. Tomás Santolaria Espuña y D. Severo Carilla Betrán; tesorero, D. Francisco Calvo Calvo; secretario, D. Andrés Carilla Bescós.

IBIECA

Presidente, D. Andrés Satué Martínez; vocal 1.º, D. Pascual Used; íd. 2.º, D. Antonio Bernad; consejeros: D. Clemente Liesa y D. Antonio Sorribas; tesorero, D. Fabián Alsina; secretario, D. Antonio Bravo.

CASTEJON DE ARBANIES

Presidente, D. Juan Antonio Bescós; vocal 1.º, don Antonio Anoro; íd. 2.º, D. José Cuello; consejero, D. Joaquín Jordán; tesorero, D. Ramón Bibián; secretario, D. Vicente Bibián.

CASTEJON DEL PUENTE

Presidente, D. José Caveró; vocal 1.º, D. Casto Pueyo; íd. 2.º, D. Martín Solans; consejero, don Francisco Pueyo; tesorero, D. Jerónimo Elpón; secretario, D. José María Foncillas.

SALAS ALTAS

Presidente, D. José Blanco Azlor; vocal 1.º, don Joaquín Salas Pueyo; íd. 2.º, D. Francisco Español; consejeros: D. Mauro San Agustín y D. Antonio Subías Cor; tesorero, D. Antonio Mur Gil; secretario, D. José Puyuelo Gil.

OLVENA

Presidente, D. José María Foncillas Sin; vocal 1.º, D. Pedro Naval; íd. 2.º, D. Ramón Martín; tesorero, don Ramón Gudell Lasierra; secretario, don José Faro.

Caja de Seguros Mutuos CONTRA EL PEDRISCO

(CONTINUACIÓN)

Garantías y modificación del seguro

Art. 37. Cada año, y después de 1.º de Enero, el asegurado puede presentar un estado de las modificaciones de sementeras hechas en cada una de las fincas ó parcelas aseguradas, lo mismo que de los rendimientos que calcule probables para cada una de ellas.

Será obligatorio que este estado comprenda todas

las clases de cosechas que correspondan al turno del nuevo año y que exprese los mismos detalles que la póliza.

El precio que atribuya por cada unidad de rendimiento para cada especie de cosecha podrá ser modificado de común acuerdo entre la Caja y el asociado asegurado.

Para las viñas, el rendimiento por parcela y la cantidad total asegurada en el año anterior no podrá ser aumentada sin el consentimiento de la Caja. El asegurado deberá presentar el estado de modificación para cada finca ó parcela lo más tarde el 31 de Marzo.

Término del seguro

Art. 38. El seguro termina para el asegurado que abandona los cultivos, no prodigándoles las labores culturales que sean uso y costumbre en el país.

Art. 39. El asegurado que cambie de residencia deberá participarlo inmediatamente á la Caja por medio de carta certificada, pero siempre antes del 31 de Marzo.

Las garantías de la Caja de ninguna manera se extienden sobre los terrenos de una nueva explotación, á no ser que el asegurado, de común acuerdo con la Caja, haya declarado sus nuevas cosechas en la póliza por medio de un suplemento. La garantía de la Caja continuará extendiéndose sobre la antigua explotación, caso de no haberse convenido sobre nuevas cosechas.

Art. 40. Las garantías de la Caja terminarán todos los años en 31 de Octubre, á mediodía, para todas las cosechas que no hayan sido recolectadas en dicha fecha, y cuyo trabajo de recolección pueda prolongarse más allá del día fijado anteriormente.

Las cosechas puestas en forma de pila, haces, muelas ó montones serán consideradas como recolectadas.

Declaraciones del siniestro

Art. 41. En todo siniestro producido, la indemnización mínima á percibir por el asegurado será una vigésima parte del valor de los productos posibles de recolectar, de no ocurrir el siniestro.

El siniestro debe ser declarado por el asegurado al domicilio de la Caja.

Si las pérdidas ocasionadas por el siniestro se valúan en menos de una vigésima parte del valor que hubiera alcanzado la cosecha, no habiendo sido siniestrada, no habrá lugar á declaración alguna, incurriendo el asegurado en la obligación de pagar á la Caja, á título de indemnización, los gastos hechos de peritación, por haber presentado una declaración de siniestro no habiendo motivo para ella, siempre que se demuestre una mala fe por parte del asegurado.

Art. 42. La declaración del siniestro debe ser presentada en los cinco días siguientes al de haber ocurrido el siniestro por causa del pedrisco ó granizo.

(CONTINUARÁ)

Una lección de Historia

XXXVIII

El molino del olio pasa á la villa

En la obra (una de las cinco que aquel talento fenomenal produjo) de la excelentísima y honorable abadesa de este Real Monasterio, titulada «Catorze vidas de Santas de la Orden del Cister», obra rarísima hoy, impresa el año 1655 en Zaragoza por los herederos de Pedro Lanaja y dedicada al Ilmo. Señor Obispo de Lérida D. Miguel Escartín, por la dicha señora D.^a Ana Francisca Abarca de Bolea

Mur y Castro, hermana del primer marqués de Torres y conde de las Almunias; á la página 8 se leen estas palabras que hacen á nuestro intento: «El convento está fundado en lo más eminente del Lugar, rodeándolo éste por los dos lados, ocupando los otros dos grandes heredades de la misma Casa. Tiene una cerca muy grande y una Plaza arto crecida, á cuya puerta asiste un portero (con gages del Convento) para saber quién entra y sale, pedir licencia á la Señora Abadesa y guardar las armas de los forasteros... Dentro de dicha Plaza está la Iglesia, la fuente, el horno, la guerta, la Botica, y estaba el Molino del aceyte, pero aura diez años le sacaron al lugar porque servía de inquietud á las Religiosas.»

He aquí una de las razones del cambio: los ruidos de los *átraus* y las prensas que estaban junto al Coro; el ir y venir noche y día de las bestias y personas ocupadas en la faena, y la multitud de trabajo aglomerado con la molienda de los frutos de Casbas, Sieso y Yaso, que pagaban, como pueblos del convento, con una tarifa inferior á los restantes, beneficiados también por la poca cuota con que contribuían, sin tener que pensar en la alimentación de todos los empleados que será siempre lo más molesto. Otra fué la gran utilidad que el cambio representaba para la villa.

La donación no pudo ser más amplia.

Lo natural era que si daba su molino se reservara el derecho á moler gratis los frutos producto de sus tierras ó de sus derechos dominicales, y, sin embargo, fué pactado en la donación que la villa se llevara al molino que estaban construyendo (y que fué hecho por unos piedrapiqueros de Colungo, trayendo la piedra de la pedrera de Pan y Vino de Bascués) todo lo utilizable del que funcionaba en el convento, sin reservarse otros derechos que moler sin pagar más que la manutención de los operarios, las olivas de la décima cobradas en el mismo torno, puestas en un alгорín capaz de contener todas y que la villa había de construir solo cinco pies más de la cosecha del Real Monasterio.

Por éstas solo se pagaba la manutención de los torneros: lo que se les debía dar cada día era al estilo antiguo en otros tornos: dinero dos reales, vino un cántaro y ocho panes ordinarios; no dice de qué peso eran entonces.

Por los demás pies que tuviera el convento accedió á pagar como cualquier otro vecino de Casbas.

Una cláusula hay muy justa y muy natural en quien recibía la donación.

La villa se comprometió á que el Monasterio pudiera deshacer todas ó parte de las olivas cuando quisiera, con la condición de avisar tres días antes al procurador de dicho molino. Acabando de desha-

cer el que había comenzado antes de avisar las señoras, entraban ellas en turno, sin que nadie lo pudiera impedir sin caer en las graves penas allí estipuladas.

Esto fué pactado el año 35; el 1636 no estaba terminada la obra, y el 37 se hizo la caballeriza del torno porque las bestias tenían que salir del trabajo estando sudadas, y por más que las enmantaran era un gran peligro.

Los gastos estaban hechos y fueron pocos, pues por prestación vecinal se arrastraron los materiales para levantar el edificio.

Al abrir los cimientos el Concello, y en cuya obra gastó la fabulosa suma de dieciséis sueldos, según arrojan las cuentas del año 1635 (sueldos que debieron consumir en vino y no en pago de los jornales, pues era costumbre que el Concello diera vino en algunas faenas sino en todas, de las ordenadas á los vecinos y habitantes); sin pensarlo dejaron abierta una fuente de riqueza local si se administra bien, y una sima si se administra mal.

Por eso, andando en completo trastorno este asunto al encargarse de la administración de todas las rentas de la villa D. Victorián Bescós, vemos partidas nuevas. El vendió en pública subasta las cenizas que se hacían en el torno, cosa despreciable entonces, y pudo llegar al tipo de un sueldo y nueve dineros, sacando tres libras seis sueldos y seis dineros, el aceite del infierno una libra y seis sueldos, la paja once libras y siete sueldos, debidamente convertida en estiércol, y habiendo puesto el tipo de dos reales y medio por pie, tipo bajo para beneficiar á todos, aún ingresó de los 188 pies de pago veintitrés libras diez sueldos. Años hubo como el 78 en que la villa ingresó solo de los pies 85 libras, y del botico del molino cuatro sueldos seis dineros. Se ve, pues, que todos los ingresos posibles se amontonaban sin filtraciones, á pesar de ser tan filtrable el aceite y tan fácil de manchar á quien lo maneja.

Así anduvieron las cosas del torno llegando el molino á deshacer 457 pies de olivas de pago y representando de día en día un aumento considerable de ingresos.

Quisieron reforzarlos y era cosa fácil: obligar al monasterio á que pagara por los muchísimos que deshacía, y esto intentaron de una manera indirecta, sin acordarse no estando tan lejos la fecha, que sus padres habían recibido todos los artefactos con la esplendidez con que siempre les distinguió esta ilustre Comunidad.

Los rozamientos tomaron carácter de oposición marcada, y las señoras entonces, como muchas veces les ha sucedido, tuvieron que sacar de su archivo las pruebas inconcusas de su derecho; de este asunto nos ocuparemos en la próxima lección porque ésta resultaría muy extensa.

Año XII

Caja de Ahorros y de Crédito popular

Balance 5.º

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Enero de 1917

Socios inscritos	202	Recibido según Balance anterior.	50.592'15 pesetas
Operaciones hechas	254	Ingresado por los de la Caja de Ahorros	232'00 »
Capital facilitado á los socios		Ingresado por los de la Caja de Crédito.	3.925'00 »
en cinco meses	53.510'00 pesetas.	Devuelto en este mes	280'00 »
Existencias en Caja en el día		Entregado por los señores colectores.	111'00 »
de hoy	1.630'15 »	Total recibido	55.140'15 pesetas

Casbas 1.º de Febrero de 1917.—El Presidente, José Beltrán.—El Tesorero, Mariano López.—El Secretario, Nicolás Berdiel.

Año XII

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Febrero de 1917

Balance 6.º

Socios inscritos	202	Recibido según balance anterior.	55.140'15 pesetas
Operaciones hechas	273	Ingresado por los de la Caja de Crédito	3.500'00 »
Capital facilitado á los socios en seis meses	58.410'00 pesetas.	Entregado por los señores co-lectores.	84'00 »
Existencias en Caja en el día de hoy	314'15 »	Total recibido	58.724'15 pesetas

Casbas 1.º de Marzo de 1917.—El Presidente, *José Beltrán*.—El Tesorero, *Mariano López*.—El Secretario, *Nicolás Berdiel*.

Sindicato Agrícola Casbantino

Año IX

Balance 8.

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Enero de 1917

Socios inscritos	323	Déficit del mes anterior	4.840'64 pesetas
Bestias aseguradas	608	Pagado á D. Angel Izarbe, de Alcalá del Obispo, siniestro número 150	150'00 »
CLASES		A D. Antonio Bernad, de Ibieca, siniestro núm. 151	41'25 »
Caballar	32	COBRADO	
Mular	208	Dividendo del 17 Enero	2.193'26 »
Vacuno	142	Atrasados de plazos	39'12 »
Asnal	226	Primas de entrada	73'60 »
Capital que representan según la tasación del año anterior	251.540 pesetas	Déficit actual	2.725'83 pesetas
Dividendo del 1.º de Enero, á 0'02 ptas. por peseta.			

Casbas 1.º de Febrero de 1917.—El Presidente de Caja, *D. Ambrosio Correas*.—El Secretario, *D. Francisco La Cruz*.—El Tesorero, *D. Bienvenido Capdevilla*.—V.º B.º—El Director, *D. Julián Avellanas*.

Año IX

Balance 9

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Febrero de 1917

Socios inscritos	323	Déficit del mes anterior, según balance	2.725'83 pesetas
Bestias aseguradas	608	Pagado al Tesorero del Sindicato por los 323 socios	242'15 »
CLASES		Idem al de Farmacia por las 608 bestias	91'20 »
Caballar	32	A D. Tomás Buil, de Aguas, siniestro núm. 152	105'00 »
Mular	208	A D. José Cavero, de Castejón del Puente, siniestro núm. 153.	750'00 »
Vacuno	142	A D. Domingo Benedet, de Siétamo, siniestro núm. 154.	350'00 »
Asnal	226	A D. Victoriano Naya, de Abiego, siniestro núm. 155	210'00 »
Capital que representa según la tasación del año anterior	251.540 pesetas	COBRADO	
		Trimestre de 17 de Febrero.	860'16 »
		Atrasados de plazos.	28'95 »
		Primas de entrada	18'00 »
		Déficit actual	3.667'07 pesetas

Casbas 1.º de Marzo de 1917.—El Presidente de Caja, *D. Ambrosio Correas*.—El Tesorero, *D. Bienvenido Capdevilla*.—El Secretario, *D. Francisco La Cruz*.—V.º B.º—El Director, *D. Julián Avellanas*.